



AUTORIZA TRATO DIRECTO A MARIA OTAROLA VENEGAS

DECRETO N° 3872 /

Chillán Viejo, 11 JUN 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- Según D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de contratar servicios de Animación y Locución para realizar actividades recreativas entretenidas y culturales con diversas organizaciones rurales de la comuna durante el mes de junio y puedan celebrar la fiesta costumbrista de san Juan y así poder dar cumplimiento al desarrollo de estas de manera eficiente y efectiva en las actividades coordinadas por las diferentes organizaciones en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, Sr Víctor Marcelo del Pino por un valor de \$ 400.000 iva incluido, Sra. Maria Otarola Venegas, por un valor de \$ 390.000 impuesto incluido y el Sr Jorge Carrasco Rojas por un valor de \$ 420.000 impuesto incluido se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Señora Maria Otarola Venegas, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de animación y locución y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, a la Señora Maria Otarola Venegas Rut: 6.997.787-1 Domiciliado en Calle Nueva 728 de la Comuna De Chillan Viejo, para contratar el servicio de animación y locución.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "Producción de Eventos", un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos.-) D.A N° 629 del 17 de Enero 2012 que aprueba "Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FEELIPE AYLLWIN LAGOS ALCALDE